

CIRCULAR 01/2025

En Bilbao, a 3 de enero de 2025

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y DECLARACIONES ANUALES

HACIENDA FORAL DE BIZKAIA			
Último día	Concepto	Modelo	
31/01/2025	Retenciones trabajo personal	110/111	
	Retenciones a no residentes sin establecimiento permanente	216	
	Retenciones capitales mobiliario	123	
	Retenciones capitales inmobiliario	115	
	Resumen anual de retenciones trabajo personal	190	
	Pagos fraccionados actividades económicas	130	
	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario e inmobiliario. Declaración informativa de préstamos y créditos relacionados con bienes inmuebles.	193/180/181	
	Resumen de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.	296	
	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	303/308/309/322/341	
		349/353/390/391	
	E.P.S.V., PLANES DE PENSIONES, ETC.	345	
	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2 vendidos durante el año 2.023)	840	
	I.A.E. (Comunicación relativa al volumen de operaciones)	848	



HACIENDA ESTATAL			
Último día	Concepto	Modelo	
20/01/2025	Retenciones trabajo personal	111	
	Retenciones a no residentes sin establecimiento permanente	216	
	Retenciones capitales mobiliario	123	
	Retenciones capitales inmobiliario	115	
30/01/2025	I.V.A. (régimen general)	303/322/349/353/380/390	
	Pagos fraccionados Renta	Estimación directa (130) Estimación objetiva (131)	
31/01/2025	Resúmenes anuales de: retenciones trabajo personal; Retenciones capital mobiliario y retenciones capital inmobiliario.	190/193/180	
	Resumen de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.	296	
	Declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas	184	
	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2 vendidos durante el año 2023)	840	
14/02/2025	Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) (comunicación relativa al volumen de operaciones)	848	

NOTAS:

La información debe referirse al mes, en lugar de al trimestre, para quienes tienen la obligatoriedad de presentar autoliquidaciones periódicas con carácter mensual:

- Empresas con un volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros;
- Contribuyentes inscritos en el Registro de Devoluciones Mensuales.

Los que tributen en régimen especial del grupo de entidades En la Hacienda Estatal, el modelo 111 se utiliza tanto para las declaraciones mensuales como para las trimestrales En Hacienda Foral de Bizkaia, el modelo 110 es el que se utiliza para las declaraciones de carácter trimestral y el modelo 111 se emplea para las declaraciones mensuales

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.



